JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, mayo treinta y uno de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO- CONEXO
Demandantes	SOCIEDAD CEDROKITAS S.A.S. Y OTRA
Demandada	POSADAS CORREAS S.A.S.
Radicado	05001-31-03- 008-2020-00228-00
Instancia	PRIMERA
Interlocutorio	No. 456
Tema	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACION

En escrito presentado el 29 de abril de 2021, la parte accionada allegó la liquidación del crédito acompañando el comprobante de pago a órdenes de este despacho realizado en el banco agrario el 15 de abril de 2021 (fis 21), es decir, realizó la consignación dentro del término otorgado en el mandamiento de pago para cancelar la obligación.

Por lo tanto, y dado que el accionado se allanó a pagar, consignando incluso una suma superior al mandamiento de pago, procede el Juzgado a realizar la liquidación del crédito y los intereses causados a la fecha, en atención a lo dispuesto por el artículo 461 del CGP.

Mora TEA pac Tasa mensua	tada, a mensua)>>> >>>			Mora Hasta (Hoy)	31-may-21 Comercial	х	İ				
	a pactada o pe		Maxima			Consumo						
			do de capita	al, Fol. >>		Microc u Otros	1					
Intere	ses en senten	cia o liquida	ción anterio	r, Fol. >>		,		•				
Vicencia Brio Cte		Máxima Mensual	Tasa	Însarte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
Desde	Hasta	Sec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	dias	Intereses en esta Liquidación	Abonos	:	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
20000												
3-mar-21	31-mar-21		1,5			0,00			Valor	Forc	0.00	ງລຸງ
	31-mar-21 31-mar-21	17,41%		0,500%	5.705.719,00	0,00 5.705.719,00	28	26.626,69	Valor	Forc	0 33 26.626.69	J 33 5.732 345,69
3-mar-21		17,41% 17,41%	1,95%	0,500% 0,500%	5.705.719,00		28 30		Valor	Forc		
3-mar-21 3-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95% 1,95%	0,500%	·	5.705.719,00	:	28.528,60	Valor	Fo: c	26.626,69	5.732 345,69
3-mar-21 3-mar-21 1-abr-21	31-mar-21 30-abr-21	17,41%	1,95% 1,95%	0,500%	·	5.705.719,00 5.705.719,00	30	28.528,60	Valor 0,00		26.626.69 55 155 28	5.732 345,69 5.760.874 28
3-mar-21 3-mar-21 1-abr-21	31-mar-21 30-abr-21	17,41%	1,95% 1,95%	0,500%	·	5.705.719,00 5.705.719,00	30	28.528,60 28.528,60			26.626.69 55 155 28 83.683.88	5.732 345,69 5.760.874 28 5.789.402 88
3-mar-21 3-mar-21 1-abr-21	31-mar-21 30-abr-21	17,41%	1,95% 1,95%	0,500%	·	5.705.719,00 5.705.719,00	30	28.528,60 28.528,60			26.626.69 55 155 28 83.683.88	5.732 345,69 5.760.874 28 5.789.402 88

En consecuencia, de la liquidación del crédito realizada por el Juzgado se da traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días.

Una vez en firme la liquidación, y toda vez que existen dineros suficientes consignados a órdenes de este despacho, se procederá a la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE

ISABEL CRIMENA MORENO CARABALI

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)